



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de octubre del 2006
No. 68

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1298-A1, 3286, 3294, 1253-A1, 1226-B1, 1227-B1, 1228-B1, 3305, 3311, 3300, 1298-A1, 3413, 3431, 3430, 1277-B1, 1308-A1, 1304-B1, 1329-A1, 3436, 1308-A1, 3504, 1342-A1, 1318-B1, 1335-A1, 3499 y 3517.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3462, 3514, 3516, 3519, 3467, 3468, 1309-B1, 3385, 1307-A1, 3439 y 3552.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO

DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Considerando que por Decreto número 185, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, de la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXX, de esa misma fecha, número 99, Sección Cuarta, se declaró aprobada la adición a un tercer párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con ello quedaron establecidos los juicios orales para delitos no graves.

Que por Decreto número 202, de fecha dos de enero del año dos mil seis, de la H. "LV" Legislatura Local, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXXI, de esa misma fecha, número 1, Sección Segunda, se declararon aprobadas las reformas y se adicionó el Título Séptimo Bis, el Capítulo Primero, denominado del Juicio Predominantemente Oral, con los artículos del 275-A al 275-R, y el Capítulo Segundo, denominado del Procedimiento Abreviado, con los artículos del 275-S al 275-V al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Que por Decreto número 238, de fecha veintiuno de julio del año dos mil seis, de la H. "LV" Legislatura Local, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXXII, de esa misma fecha, número 15, Sección Quinta, en el que se adicionan los artículos Transitorios Cuarto y Quinto al Decreto número 202 que antecede, por el que se adiciona el Título Séptimo Bis al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Consecuente con lo anterior, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en los artículos 102 párrafo tercero y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 12, 14, 15, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO.- Se acuerda la creación, instalación e inicio de funciones de seis Juzgados Penales Orales de Cuantía Menor del Poder Judicial del Estado de México, con efectos a partir del día primero de octubre del año dos mil seis, en los Distritos y domicilios que adelante se indican:

I.- DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO

a).- JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE CHALCO, con domicilio en Carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Méx., C. P. 56625. Asimismo, la Oficialía de Partes Común turnará los asuntos a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Penal Oral de Cuantía Menor de este Distrito.

II.- DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN

a).- **JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN**, con domicilio en Calle Artículo 123, Esquina con Calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Méx., C.P. 54805. Asimismo, la Oficialía de Partes Común turnará un asunto a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Penal Oral de Cuantía Menor de este Distrito.

III.- DISTRITO JUDICIAL DE LERMA

a).- **JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE LERMA**, con domicilio en Carretera México-Toluca, KM. 50+100, Colonia Estación, Lerma, Méx., C.P. 52000. Asimismo, la Oficialía de Partes Común turnará un asunto a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Penal Oral de Cuantía Menor de este Distrito.

IV.- DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS

a).- **JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS**, con domicilio en Cerro de Chiconautla S/N, Ecatepec de Morelos, Méx., C.P. 55063, anexo al Centro de Prevención y Readaptación Social. Asimismo, la Oficialía de Partes Común turnará un asunto a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Penal Oral de Cuantía Menor de este Distrito.

V.- DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL

a).- **JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE NEZAHUALCOYOTL**, con domicilio en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos S/N, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Méx., C.P. 57000, anexo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca. Asimismo, la Oficialía de Partes Común turnará un asunto a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Penal Oral de Cuantía Menor de este Distrito.

VI.- DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO

a).- **JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE TEXCOCO**, con domicilio en Carretera Molino de Flores S/N, Tlaixpan, Texcoco, Méx., C.P. 56030. Asimismo, la Oficialía de Partes Común turnará un asunto a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Penal Oral de Cuantía Menor de este Distrito.

SEGUNDO.- Se acuerda la división de los Juzgados Mixtos de Cuantía Menor y la creación de los Juzgados Penales Orales de Cuantía Menor y Civiles de Cuantía Menor del Poder Judicial del Estado de México, en las regiones y domicilios que adelante se indican:

1.- DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA

a).- **JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE CUANTIA MENOR DE IXTLAHUACA**, con domicilio en Av. Baja Velocidad S/N, Carretera Ixtlahuaca-Atzacmulco, Ixtlahuaca, Méx., C.P. 50740.

b).- **JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE IXTLAHUACA**, con domicilio en Av. Baja Velocidad S/N, Carretera Ixtlahuaca-Atzacmulco, Ixtlahuaca, Méx., C.P. 50740.

c).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de IXTLAHUACA, MEX., los expedientes y exhortos civiles y mercantiles, al igual que las causas y exhortos penales, que estén en trámite en el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de IXTLAHUACA, se enviarán, con los libros y demás documentos, a los Juzgados Civil y Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de IXTLAHUACA, MEX., respectivamente, para la continuación de su trámite, hasta su total resolución y archivo definitivo; registrándose nuevamente con el número correspondiente.

2.- DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC

a).- **JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE CUANTIA MENOR DE JILOTEPEC**, con domicilio en Ignacio Allende No. 105-A, Colonia Centro, Jilotepec, Méx., C.P. 54240.

b).- **JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE JILOTEPEC**, con domicilio en Ignacio Allende S/N, Colonia Centro, Jilotepec, Méx., C.P. 54240.

c).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de JILOTEPEC, MEX., los expedientes y exhortos civiles y mercantiles, al igual que las causas y exhortos penales, que estén en trámite en el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de JILOTEPEC, se enviarán, con los libros y demás documentos, a los Juzgados Civil y Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de JILOTEPEC, MEX., respectivamente, para la continuación de su trámite, hasta su total resolución y archivo definitivo; registrándose nuevamente con el número correspondiente.

3.- DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE

a).- **JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE CUANTIA MENOR DE TENANGO DEL VALLE**, con domicilio en km. 0+500 Autopista Tenango- Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle, Méx., C.P. 52300.

b).- **JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TENANGO DEL VALLE**, con domicilio en km. 0+500 Autopista Tenango- Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle, Méx., C.P. 52300. Supriéndose en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de TENANGO DEL VALLE, MEX.

c).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de TENANGO DEL VALLE, MEX., los expedientes y exhortos civiles y mercantiles, al igual que las causas y exhortos penales, que estén en trámite en el actual Juzgado Mixto de Cuantía

Menor de TENANGO DEL VALLE, se enviarán, con los libros y demás documentos, a los Juzgados Civil y Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de TENANGO DEL VALLE, MEX., respectivamente, para la continuación de su trámite, hasta su total resolución y archivo definitivo; registrándose nuevamente con el número correspondiente.

4.- DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO

- a).- **JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE CUANTIA MENOR DE VALLE DE BRAVO**, con domicilio en Cerrada de la Av. Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200.
- b).- **JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE VALLE DE BRAVO**, con domicilio en Cerrada de la Av. Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Valle de Bravo, Méx., C.P. 51200.
- c).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de VALLE DE BRAVO, MEX., los expedientes y exhortos civiles y mercantiles, al igual que las causas y exhortos penales, que estén en trámite en el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de VALLE DE BRAVO, se enviarán, con los libros y demás documentos, a los Juzgados Civil y Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de VALLE DE BRAVO, MEX., respectivamente, para la continuación de su trámite, hasta su total resolución y archivo definitivo; registrándose nuevamente con el número correspondiente.

5.- DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO

- a).- **JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE CUANTIA MENOR DE ZUMPANGO**, con domicilio en Plaza Juárez S/N, Palacio Municipal, Zumpango, Méx., C.P. 50010.
- b).- **JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ZUMPANGO**, con domicilio en Plaza Juárez S/N, Palacio Municipal, Zumpango, Méx., C.P. 50010.
- c).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de ZUMPANGO, MEX., los expedientes y exhortos civiles y mercantiles, al igual que las causas y exhortos penales, que estén en trámite en el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de ZUMPANGO, se enviarán, con los libros y demás documentos, a los Juzgados Civil y Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de ZUMPANGO, MEX., respectivamente, para la continuación de su trámite, hasta su total resolución y archivo definitivo; registrándose nuevamente con el número correspondiente.

TERCERO.- Se acuerda el cambio de denominación y supresión de los Juzgados Mixtos de Cuantía Menor del Poder Judicial del Estado de México, en las regiones y domicilios que adelante se indican:

1.- DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO

- a).- **JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE EL ORO**, con residencia indistintamente en EL ORO Y SAN FELIPE DEL PROGRESO, con domicilio en Independencia S/N, Edificio el Oro Club 1er. Piso, EL ORO, MEX., C.P. 50600.
- b).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de EL ORO, con residencia indistintamente en EL ORO Y SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.

2.- DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA

- a).- **JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE OTUMBA**, con domicilio en Carretera a Santa Bárbara S/N, Tepachico, anexo al Centro de Prevención y Readaptación Social de OTUMBA, MEX., C.P. 55900.
- b).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de OTUMBA, MEX.

3.- DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC

- a).- **JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE SULTEPEC**, con domicilio en Av. Benito Juárez S/N, Bo. del Convento, interior del Centro de Prevención y Readaptación Social, SULTEPEC, MEX., C.P. 51600.
- b).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de SULTEPEC, MEX.

4.- DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC

- a).- **JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE TEMASCALTEPEC**, con domicilio en Plaza Principal Juárez No. 1, Colonia Centro, TEMASCALTEPEC, MEX., C.P. 51300.
- b).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Mixto de Cuantía Menor de TEMASCALTEPEC, MEX.

5.- DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO

- a).- **JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE TENANCINGO**, con domicilio en Privada de Benito Juárez S/N, Bo. El Salitre, TENANCINGO, MEX., C.P. 52400.
- b).- Suprimiéndose, en consecuencia el actual Juzgado Penal de Cuantía Menor de TENANCINGO, MEX.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS GARCIA VALENZUELA Y MARIA AIDA FERNANDEZ HERRERA DE GARCIA, expediente 211/03, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio del dos mil seis.

...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre próximo, del inmueble ubicado en la calle de Presa número 61, vivienda A, lote 5, manzana II, colonia Cofradía San Miguel, Ex-Hacienda de San Miguel Tepotzotlán en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, convóquense postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado de México, y en el Periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere debiendo mediar entre cada publicación siete días e igual término entre la última publicación y el día de la audiencia.-México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1298-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 934/90.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de CESAR ALBERTO AGUILERA GARCIA, expediente número 934/90, la C. Juez Primero de lo civil en el Distrito Federal ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en la casa Triplex, ubicada en retorno Bosques de Dinamos número 16-A, planta baja, construida sobre el lote 13, de la manzana 55 del Fraccionamiento Bosques del Valle, C.P. 55717, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con un valor de avalúo más alto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, habiéndose preparado debidamente la presente almoneda y sin comparecencia de postores, hágase del conocimiento que dicha almoneda deberá verificarse con rebaja del veinte por ciento de la tasación por cuanto al valor que sirvió de base para el remate en la presente y para tal efecto se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose de publicar además los edictos en el periódico de "El Sol de México".-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1298-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. 566/04.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICTOR HUGO DIAZ HERNANDEZ, el C. Juez por Ministerio de Ley dictó un auto que a letra dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto del dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora y toda vez que por auto del nueve de enero del año en curso, se tuvo por notificado al promovente, del estado de ejecución del juicio por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., como se pide, se saca a remate el bien inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número uno, la calle de Huracán, manzana uno, lote noventa y nueve del Conjunto Urbano denominado Ehecatl, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, de conformidad con el artículo 572 del Código en cita. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día dieciséis de octubre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1298-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

CELEBRACION DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de EVARISTO SUAREZ CORONA Y OTRA, expediente 487/01, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó un auto que a la letra dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en Avenida San Rafael, número 7, departamento 103, entrada "B" y cajón número 19, colonia San Rafael, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México de Medio Día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, 597 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.- México, Distrito Federal, a 08 de septiembre del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

1298-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 131/2003.
SECRETARIA "A".

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MIGUEL ALVARADO QUEZADA Y OLGA SANCHEZ AVILA, Exp. No. 131/2003, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal a veinticinco de agosto de dos mil seis.

Agréguese al expediente número 131/2003 el escrito de cuenta de ADRIAN GUTIERREZ CUELLAR, apoderado de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que se contienen y como lo solicita y a efecto de que se esté en condiciones de preparar la audiencia de remate señalada en autos, respetando el término para la publicación de los edictos conforme lo establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado debiéndose de preparar en términos de lo ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil seis.

Agréguese al expediente número 131/2003 el escrito de ADRIAN GUTIERREZ CUELLAR apoderado de la parte actora; como lo solicita toda vez que mediante Sentencia Definitiva de fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres se condenó a los codemandados MIGUEL ALVARADO QUEZADA Y OLGA SANCHEZ AVILA a pagar a TERRAS HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSION o su equivalente en Moneda Nacional por concepto de Suerte Principal, y consta en autos que mediante proveído de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, se tuvo a CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO como Cesionaria de los Derechos Litigiosos en el presente juicio y mediante Sentencia Interlocutoria de seis de julio de dos mil cinco se declaró procedente la Planilla de Liquidación de Conversión de Unidades de Inversión a Moneda Nacional por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 97/199 M.N. por concepto de suerte principal; sin constar en autos que la demandada haya pagado. En consecuencia, con fundamento en el artículo 564, 565 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado propiedad de los demandados ubicado en: la vivienda marcada con el número 34, construida sobre el lote tres, de la manzana III, del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado "Rancho Victoria", ubicado en la calle Francisco Villa esquina calle Venustiano Carranza, Colonia Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con valor de avalúo de DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS siendo postura legal la que cubra dicha cantidad atento a lo establecido por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del mismo ordenamiento se convocan postores mediante publicación de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, debiéndose publicar además los edictos en el periódico EL Sol de México, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en Billete de Depósito de BANSEFI, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo que

sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Y en razón de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, así como en las Oficinas Receptoras Análogas a la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico que tenga a bien designar.- Y se señalan las para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1298-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA: A
EXP: 553/2005.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintinueve de agosto del año en curso dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de BANUELOS PIÑA NORMA ANGELICA, Exp. Núm. 553/2005, Secretaría "A", se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número seiscientos cincuenta y cuatro de la calle Boulevard de las Flores y terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote número cuarenta y dos, de la manzana ciento diez (romano), Primera Sección, del fraccionamiento "Unidad Coacalco", en Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la presente diligencia se señalan las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.-México, Distrito Federal, a 7 de septiembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1298-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO.

El Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente 112/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), cuyos derechos han sido subrogados por EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) en contra de JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de domicilio bajo el régimen de condominio de fecha 8 de diciembre de 1994, celebrado entre el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y el C. JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO, quien tiene su domicilio para los efectos de emplazamiento en el lote condominal con

servicios número 10, interior 15-B, supermanzana 8, manzana 32, del fraccionamiento denominado "Exhacienda de Xalpa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, b).- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega -a mi representado del inmueble objeto del contrato materia de esta litis, de conformidad con los artículos 7.346 y 7.593 del Código Procesal Civil en vigor, c).- El pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados el inmueble, fijada por períodos en ejecución de sentencia de conformidad con lo establecido por el artículo 7.346 del Código Civil vigente en la entidad, d).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio de acuerdo a los artículos 1.224, 1.227, 1.229 del Código invocado. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

3286.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 548/05, juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTE GUADALUPE PEÑA ROJAS en contra de JOSE JULIO DE LA CRUZ, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la Autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio del demandado JOSE JULIO DE LA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a dicho demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que procedan a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado, adquiera un inmueble mediante contrato de compra venta en fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y que desde dicha fecha me encuentro en posesión con más de veinte años, de buena fe, respecto a el predio que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, México de esta ciudad, en la cual pretendo usucapir, se encuentra dentro del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, implementado por el Gobierno, como lo acredito, que adjunto a este escrito, desde el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, me encuentro en la posesión del inmueble, ubicado en Niños Héroes sin número, San Pedro Totoltepec, México, en forma pública,

pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario toda vez que en la fecha indicada el señor JOSE JULIO DE LA CRUZ, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo, hasta la actualidad sigo en posesión, a fin de que se me declare legítimo propietario del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, el inmueble antes citado se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Jacinto Lara; al sur: 33.00 m con Erculano Flores; al oriente: 14.50 m con Antonio Guerrero; y al poniente: 14.50 m con Isidora Dolores, teniendo una superficie aproximada de 478.50 metros cuadrados, desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado me encuentro en posesión material del mismo..., toda vez que he venido ejercitando actos de dominio, pues año con año he pagado mi predial, con clave catastral 1013203455000000 a nombre del suscrito y lo he sembrado de maíz de temporal, realizando todos los trabajos que se requieren para este tipo de labores, el inmueble el cual pretendo usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del demandado, presentado y registrado el día veintidós del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y seis, en Toluca, México, bajo el asiento número 980-664, del 154 volumen, del libro primero, sección primera, a fojas 742, tal y como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto a la presente.

Dado en Toluca, México, el día cinco de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3294.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: LUZ FRANCO HERRERA.

En el expediente marcado con el número 771/05, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por LIDIA URBAN URBAN en contra de LUZ FRANCO HERRERA, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente, derivada del contrato privado de cesión de derecho celebrado entre la suscrita y la hoy demandada, en fecha 11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual se exhibe con esta demanda, como documento base de la acción ejercitada, ante el Notario Público que el suscrito designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante Notario Público que el suscrito designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante la negativa de la dicha persona, la firme su señoría en rebeldía de la misma, para los efectos legales procedentes; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha 11 de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco la suscrita celebre en mi carácter de cesionaria, contrato privado de CESION DE DERECHOS, con la señora LUZ FRANCO HERRERA hoy demandada en su carácter de cedente, respecto de una fracción del inmueble denominado La Juanota, que se ubica en la Segunda Cerrada Dos de Abril número 16 Bis, (anteriormente a dicho lote se le conocía con las siguiente denominación en la Colonia Centro en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- En el referido contrato privado de cesión de derecho, no se pacto precio o cantidad alguna por su celebración. 3.- El citado inmueble es una fracción de terreno con una superficie total de 117.70 m2 (ciento diecisiete metros con setenta centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.70 m y colinda con propiedad del señor José Cruz; al sur: en 10.70 m y colinda con la Segunda Cerrada del Dos de Abril; al oriente: en 11.00 m y colinda con Bosque de Atizapán; al poniente: en 11.00 m y colinda con propiedad del señor Antonio

Magaña. 4.- La hoy demandada la señora LUZ FRANCO HERRERA, es propietaria del inmueble materia de este juicio que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. 5.- En virtud de que a la fecha la suscrita actora tengo la plena posesión y propiedad del inmueble relacionado con este juicio...; Así mismo ignorando el domicilio del codemandado de LUZ FRANCO HERRERA, el juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 03 (tres) de agosto del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SALVADOR GUTIERREZ MARGALEFF.

JAVIER RENDON SANCHEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 597/2005, juicio ordinario civil, usucapición en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y SALVADOR GUTIERREZ MARGALEFF.

PRESTACIONES.

A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapición y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble, lote número once, manzana número ochenta y nueve, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de 120.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al suroeste: 17.15 m con lote 13; al noroeste: 7.00 m con lote 14; al noreste: 17.15 m con lote 9; B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna. Y se le hacer saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, diez de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA PEREZ.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 35/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido en este juzgado por AGUSTINA CALZADA CORNEJO, en contra de MARIA PEREZ, por auto de fecha cinco de julio del 2006, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a: MARIA PEREZ, demandándole las siguientes prestaciones: De la demandada, las siguientes prestaciones: A) Respecto de MARIA PEREZ la declaratoria judicial que ha operado en mi favor la usucapición, adquisitiva del inmueble conocido como una pequeña casa ubicada en Xocoyahuac, en el municipio y distrito de Tlalnepantla, "actualmente conocida como calle Primero de Mayo número cinco, Colonia Xocoyahuac, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México", con una superficie, medidas y colindancias que más adelante se especifican; B) El pago de gasto y costas que en el presente juicio se origine hasta su total conclusión, lo que se funda en los siguientes hechos: I.- Como se acredita con el certificado de inscripción de propiedad, el inmueble que se pretende usucapir, se encuentra inscrito bajo la partida 64, volumen 1, libro C.P., sección quinta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.40 m con un callejón; al sur: 36.40 m con Agustín Avalos; al oriente: 16.15 m con Simeón Soriano; al poniente: 20.60 m con Fernando, con una superficie de 355.00 m2. II.- Como lo acredito con el contrato privado de compra venta, celebrado entre el señor JOSE CALZADA RAMIREZ y la suscrita, en fecha veinte de agosto de 1980, esta demandante adquirió la propiedad, los derechos y obligaciones del inmueble de referencia. III.- En fecha que se celebro el contrato se me dio la posesión física del inmueble motivo de este juicio, por lo que desde entonces he venido poseyendo en calidad de propietaria a título de dueña y en forma pacífica el inmueble descrito en el hecho uno, con los atributos legales de ser una posesión en CONCEPTO DE PROPIETARIA DE BUENA FE, CONTINUA, PACIFICA y PUBLICA, habiendo adquirido dicho inmueble para vivir con mi familia, por lo que he realizado en el mismo actos de dominio ha título de dueña, por lo que he sido conocida por todos los vecinos. IV.- Desde el día que me fue entregado el inmueble, la suscrita se ha hecho cargo de todos y cada uno de los gastos que genera el inmueble materia del presente juicio. Se ordena emplazar a juicio por medio de edictos mismos que deberán ser publicados por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda en tablada en su contra, dentro de término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FERNANDO PAULIN GALLEGOS Y JOSEFINA R.R.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1081/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MIGUEL VELAZQUEZ MONTOYA en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número dos, de la manzana número cincuenta y siete, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con Avenida Atizapán; al noreste: en 15.00 m con lote 1; al sureste: en 5.00 m con lote 5 y 3.00 m con lote 6; al suroeste: en 15.00 m con lote 3. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de FERNANDO PAULIN GALLEGOS y JOSEFINA R.R.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AMBROSIO ACOSTA ARIAS Y ELOISA JUAREZ DURAN DE ACOSTA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 11/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número seis, de la manzana número cincuenta y dos, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.50 m2 (ciento veinte metros cincuenta decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con calle Capulhuac; al noroeste: 17.15 m con lote baldío; al noreste: en 7.00 m con lote 5; al sureste: en 17.15 m con lote 8. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de AMBROSIO ACOSTA ARIAS Y ELOISA JUAREZ DURAN DE ACOSTA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA AUXILIO A ANCIANOS Y MANUEL HERNANDEZ ARROYO.

La parte actora EVA MARIA NOLASCO NARVAEZ, por su propio derecho, en el expediente número 624/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la

usucapción respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 54, de la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 m y colinda con lote 49, al sur en 25.00 m y colinda con lotes 01, 02 y fracción del lote 03, al oriente en 08.00 m y colinda con lote 6 y al poniente en 08.00 m y colinda con calle Juan de Dios Peza. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis 6 de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1226-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO NICOLAS GOMEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 601/2006.

CANDIDO VELASCO ARAGON, le demanda la usucapción, respecto de dos lotes de terrenos números 4 y 29 de la manzana noventa y tres (93), de la Colonia Evolución Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que el primer inmueble de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.82 m con lote 03, al sur mide: 16.82 m con lote 05, al oriente mide: 09.00 m con calle y al poniente mide: 09.00 m con lote 29, con una superficie total de: 151.38 m². El segundo inmueble de referencia mide y linda: al norte mide: 16.82 m con lote 28, al sur mide: 16.82 m con lote 30, al oriente mide: 09.00 m con lote 04 y al poniente mide: 09.00 m con calle 17, con una superficie de: 151.38 m². Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato privado de compraventa con el señor PEDRO NICOLAS GOMEZ, siendo objeto del contrato dos lotes de terrenos números 4 y 29 de la manzana noventa y tres, de la Colonia Evolución Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, pagando a su causante la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado por los dos lotes de terreno, sirviendo el mismo contrato de recibo por así hacerse constar en el documento en cuestión, que en la fecha de la venta de los dos inmuebles, su vendedor lo puso en posesión material y objetiva de los mismos, en presencia de varias personas quienes presenciaron la transmisión que su vendedor hizo de los dos inmuebles a favor de la parte actora, entregándole también desde esa fecha todos los documentos relacionados con los dos bienes inmuebles, incluyendo las escrituras de ambos, que el vendedor PEDRO NICOLAS GOMEZ, se obligó en comparecer ante el Notario Público que el actor designara para tirar la escritura pública correspondiente, obligándose también a acudir a su domicilio treinta días después de la venta para saber la fecha y hora de su comparecencia ante el fedatario público para la firma de la escritura, siendo el caso que nunca volvió al domicilio del actor situado en calle Santo Domingo número 331 o calle Palacio de Iturbide número 332, de la Colonia Evolución, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, manifestando que el contrato de

referencia fue firmado en el domicilio que ocupan ambos inmuebles por encontrarse alineados de calle a calle formando uno sólo, en presencia de varias personas y que dos de ellas intervinieron como testigos en dicho contrato, que desde el diecisiete de noviembre de 1995 viene poseyendo ambos inmuebles materia del juicio en concepto de propietario, con justo título ante todo el mundo, avalado de un contrato privado de compraventa, que fue firmado por su propietario vendedor PEDRO NICOLAS GOMEZ, ejerciendo actos de dominio, mandando en ellos, constándoles tales actos a muchas personas que transitan por el rumbo, así como a miembros de la familia, así como vecinos, desde hace más de diez años a la fecha que viven poseyendo los dos inmuebles de manera pacífica, de buena fe, viviendo en él públicamente saliendo y entrando libremente sin que persona alguna se lo prohíba, estableciendo en él su domicilio de manera ininterrumpida por más de diez años por no haberlo abandonado, como les consta a muchas personas de su cuadra y con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble, porque su causante ya no regresó a su domicilio, por ello, solicitó del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, expidiéndolos en fecha nueve y dieciséis de marzo del dos mil seis, en donde consta el nombre del propietario y que efectivamente corresponde a PEDRO NICOLAS GOMEZ, misma persona que se los diera en venta el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer su domicilio actual y paradero del demandado PEDRO NICOLAS GOMEZ, por lo que se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entabada en su contra apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1227-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 916/2005.

COMPAÑIA DE TELEFONOS BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ELIAS MEJIA JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 9, manzana 388 "A", Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente en 09.00 m con calle, al poniente: 09.00 m con lote 33, con una superficie total de: 153.00 m², que el suscrito soy poseedor a título de propietario respecto del lote de terreno descrito, desde el nueve de octubre de mil

novecientos noventa y seis, fecha en que adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARINA HERNANDEZ GUTIERREZ Y JESUS MORALES GUZMAN, en su calidad de vendedores, así mismo me entregaron físicamente la posesión del inmueble antes referido.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1228-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO.

Se hace de su conocimiento que ZACARIAS RIVERA VAZQUEZ, bajo el expediente número 916/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintinueve, manzana número ochenta y dos, sección segunda, fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa antes referida, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veintiocho de agosto del año dos mil seis, ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gesto que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en el Diario Amanecer por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R.

Se hace de su conocimiento que J. FELIX ORTEGA LOPEZ bajo el expediente número 796/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R., el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión, y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintidós, manzana número noventa, sección segunda fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa antes referida, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R.; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintiocho de agosto del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en el Diario Amanecer, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERARDO RODRIGUEZ GARCIA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 793/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por VICENTE ZENON JIMENEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en su contra demandándole lo siguiente:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial de que a operado en favor del actor la usucapión y por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número 33, manzana 83, sección segunda, Lomas de Atizapán, Atizapán, México, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva, así como el pago de gastos y costas que se originen hasta la total terminación del juicio.

HECHOS

1.- En fecha 18 de marzo de 1995, se adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble antes mencionado el cual tiene una superficie total de 128.62 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 5.00 metros con lote 34 y 3.00 metros con lote 36, al suroeste: en 17.15 metros con lote 35, al noreste: en 17.15 metros con lote 31, al sureste: en 7.00 metros con calle Temascaltepec, 2).- A partir de la fecha de adquisición del inmueble, fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante, desde dicha fecha se tiene la posesión en concepto de propietario, a título de buena fe, se han realizado diversos actos de dominio, se ha poseído de forma pacífica, continua y a la luz pública, 3).- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de GERARDO RODRIGUEZ GARCIA, según se acredita con certificado de Inscripción expedido por el Registro de la Propiedad en Tlalnepan, México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUCINA MENDOZA DE MARTINEZ.

MARIBEL TORRES SANCHEZ, por su propio derecho, demanda a LUCINA MENDOZA DE MARTINEZ en el expediente marcado con el número 37/2006-1, relativo al juicio ordinario civil

(usucapión), respecto del inmueble ubicado en la calle San Luis Potosí, número de lote 16-B, manzana 32, zona 19 del Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec (actualmente colonia Constitución de 1917), municipio de Tlalnepan, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepan, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 717/05-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovió ARANA ROMAN AURORA en contra de MARIA GARCIA PICON e IGNACIO BECERRIL BEJARANO mediante el cual manifiesta que solicita el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa del lote de terreno número 259, de la manzana 12 del fraccionamiento residencial Obrero, resultante de la lotificación Sur del inmueble denominado "Las Animas", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente marcado con el número 17 de la calle Negra Modelo, con una superficie de 190 metros cuadrados.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, para conocimiento de las personas que se crean con mayor o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en el término de treinta días, debiéndose fijar además un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias. Se expiden a los once días de septiembre de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ.

ROBERTO SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ, PEDRO FLORES AGUILAR Y MARIA DEL CARMEN SEGURA BARON, radicado bajo el número de

expediente 418/05. 1.- Fundándose en las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al contrato de compra-venta que celebraron el día 16 de diciembre del año 2000, el C. PEDRO FLORES AGUILAR Y SU ESPOSA MARIA DEL CARMEN SEGURA BARON como vendedores y la C. MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ como compradora respecto del inmueble ubicado en calle Margaritas número 1 barrio de San José en Cuautitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la escritura pública de compra venta ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán México, en la partida registral que corresponde a dicho inmueble, C).- El pago de los gastos y costas que ocasionen con motivo de este juicio hasta su conclusión. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a la codemandada MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación y el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3305.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 496/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO en contra de ANGEL TENORIO LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada el señor ANGEL TENORIO LOPEZ, cuyas prestaciones son: I.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos JOSE LUIS, LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL todos de apellidos TENORIO LOPEZ. II.- La guarda y custodia a favor de la promovente, de sus menores JOSE LUIS, LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL todos de apellidos TENORIO LOPEZ. III.- La orden judicial en el sentido de que los menores mencionados deberán permanecer al lado de la promovente y; IV.- El pago de gastos y costas del juicio, narrando que en fecha 13 de enero de 1995 contrajo matrimonio con el señor ANGEL TENORIO LOPEZ bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número Uno de Valle de Chalco Solidaridad, México, y que de dicho matrimonio contraído procrearon cuatro hijos de nombres JOSE LUIS, LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL de apellidos TENORIO LOPEZ, con las edades de 17, 15, 12 y 10 años respectivamente, que por razones de dificultades y pleitos de parejas fue que en fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO y ANGEL TENORIO LOPEZ decidieron solicitar la disolución del vínculo matrimonial por mutuo consentimiento así como las consecuencias legales inherentes a tal determinación, por lo que en fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Juez Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, dictó sentencia en donde decretaba la disolución del vínculo matrimonial en el expediente 675/2004, así como la sociedad conyugal, aprobándose el convenio celebrado por ambas partes,

sin embargo el señor ANGEL TENORIO LOPEZ no cumplió con las cláusulas del convenio, en especial con la cuarta respecto al domicilio que señaló viviría con sus hijos, siendo que el 27 de noviembre del 2004, llevó a sus hijos a la casa de la mamá de la actora EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO, sin avisarle a ésta última, ni tomándole ninguna consideración, agregando que el señor ANGEL TENORIO LOPEZ se fue a Estados Unidos sin constarle sea cierto o no, abandonando a su suerte a sus menores hijos en la casa antes citada, y considerando que por el momento no podía mover de lugar a sus hijos al no tener la custodia de ellos, además de que poco después su mamá le dijo "que ella no tenía ninguna obligación de cuidarlos y que se hiciera cargo de ellos ya que su ex marido los había aventado en su casa", es por lo que desde esos momentos se hizo cargo de sus gastos de escuela y necesidades básicas, razón por la cual decide proceder legalmente a solicitar la guarda y custodia de sus menores hijos por el abandono de los deberes alimentarios por parte del señor ANGEL TENORIO LOPEZ quien ha hecho caso omiso de proteger a sus menores hijos abandonándolos a su suerte. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada ANGEL TENORIO LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3311.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

HECTOR RENE MONTAÑEZ ROBLES.

La señora MARIA DEL CARMEN REYES AVALOS, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 219/06, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, basándome para ello en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. c).- El pago de gastos y costas que se deriven de este Juicio. Señalando como hechos de su demanda en esencia que el día siete de enero de dos mil, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal, con el señor HECTOR RENE MONTAÑEZ ROBLES, ante la fe del Oficial del Registro Civil 01 del municipio de Temascaltepec, México. Habiendo procreado a JOHNNY ELENO MONTAÑEZ REYES, el día quince de marzo de dos mil uno, en la Ciudad de Little Rock, Pulaski, Arkansas, Estados Unidos de Norte América, y a KEVIN RENE MONTAÑEZ REYES, el día dieciocho de agosto de dos mil tres, en la Ciudad de Little Rock, Pulaski, Arkansas, Estados Unidos de Norte América. No habiendo adquirido ningún bien que pueda ser objeto de la liquidación de la sociedad conyugal. Manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio conyugal en el cual hicieron vida marital, lo fue el bien conocido ubicado en Comunidad, Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda en la que se le emplaza, en términos de los artículos 2.115 y 2.116

del ordenamiento legal en cita por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a ocho de septiembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3300.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 126/2001, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en su carácter de cesionario oneroso de CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS DE LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOAQUIN MOLINA JIMENEZ Y LAURA PATRICIA FONSECA; La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, veintinueve de agosto del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 126/2001, el escrito del apoderado de la parte actora; se tiene dándose por notificado en forma personal del proveído de fecha catorce de agosto del año en curso y se tiene manifestando su conformidad con el dictamen pericial rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; tomando en consideración de que a la parte demandada las notificaciones aún las de carácter personal le están surtiendo por Boletín Judicial en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles como consta del proveído de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos; en consecuencia, la notificación personal ordenada en proveído de fecha siete de junio del año en curso deberá de surtirle efectos en los términos antes señalados. Como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la calle de Topazas, lote cinco, casa número uno, manzana treinta y tres, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, Código Postal 55050, en el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, con una superficie de 85 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 74 a la 80 de los presentes autos, la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO" y en los estrados de este Juzgado y se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre

del año en curso. Tomando en consideración de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-"El Diario de México".-Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 1° de septiembre del 2006.-Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1298-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NAVARRETE CANTU MARIA DEL REFUGIO en contra de MIREYA ALVAREZ MEDINA y otro, expediente número 23/99, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias:

México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil seis.- Agréguese al expediente 23/99 el escrito de cuenta del endosatario en procuración, como lo solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda, once horas del día veintiséis de octubre del presente año, debiéndose preparar la misma como se ordena en proveído de doce de septiembre de dos mil cinco, que obra a foja cuatrocientos sesenta y ocho de autos, con la aclaración a que se refiere el auto de quince de noviembre último, en la inteligencia que el valor del inmueble sujeto a remate es de \$ 2,851,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y con la deducción del veinte por ciento sobre el valor del avalúo actualizado, da la cantidad de \$ 2,280,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que servirá de base para la almoneda sin sujeción a tipo, debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$ 228,080.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico EL SOL DE MEXICO, en el lugar de ubicación del inmueble embargado según lo establezca la legislación local, inmueble materia de la almoneda ubicado en la carretera Toluca-Villa Victoria, kilómetro 16.5 dieciséis punto cinco, San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las colindancias siguientes: al norte en ochenta y dos punto treinta metros con Artemio Bastida Camacho; al sur en cincuenta y ocho metros con camino de terracería; al oriente, en sesenta y nueve punto cincuenta metros con camino de terracería; al poniente en sesenta y siete punto setenta metros con carretera Toluca-Morelia y con los datos registrales siguientes: partida 762-3084, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Doy Fe.-México, D. F. a 05 de septiembre de 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

3413.-22, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CRESENCIO VELASQUEZ Y JOSÉ PILAR BALDERAS TORRES.

Se hace de su conocimiento que PEDRO OSCOY BALDERAS, por su propio derecho, en el expediente 93/2006, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil, respecto de la fracción de terreno con casa en el construida identificada con la letra "A", número 09, de la calle de Veinte de Noviembre, en la colonia y/o Pueblo San Juan Iztacala, terreno denominado "El Durazno", perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 113.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.86 metros y linda con Gerardo Guadarrama Bernal, su sucesión y Carlos Guadarrama Bernal, al sur: en 9.87 metros y linda con servidumbre de paso y/o andador, al oriente: en 11.16 metros y linda con fracción "B", María Balderas Sánchez y al poniente: en 11.75 metros y linda con calle Veinte de Noviembre, ordenándose por auto del diecisiete de agosto del año dos mil seis, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado. Dado en el local de este Juzgado, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

3431.-25 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 369/2004.
ALEJANDRO SALVA ARVIDE.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre declaración de ausencia, promovido por GEORGINA EUGENIA CONCHA BAZ, en contra de ALEJANDRO SALVA ARVIDE, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado ALEJANDRO SALVA ARVIDE, respecto de la demanda formulada en su contra por GEORGINA EUGENIA CONCHA BAZ. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3430.-25 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA.

LILIANA RODRIGUEZ COLIN Y ERIC RODRIGUEZ COLIN, en el expediente número: 813/2005, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en calle 35, lote 5, manzana 36-A, ubicado en la Colonia El Sol, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4, al sur: 20.00 m con Avenida Salvador Allende, al oriente: 10.00 m con lote 10 y al poniente: 10.00 m, con calle 35, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edite en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1277-B1.-25 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 361/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANTOS, GONZALO Y BONIFACIO, todos de apellidos MARTINEZ DIAZ, en contra de LORENZO GONZALEZ GARCIA, en el cual se le reclaman las siguientes prestaciones:

Respecto del bien inmueble denominado como lote número seis, de la manzana sesenta y siete, ubicado en calle Nochistlán número cinco, Colonia San José de los Leones en este Municipio, a fin de que se nos declare legítimos propietarios del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos, la última publicación, personalmente o gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1308-A1.-25 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 883/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL MALDONADO VILLORDO en contra de JOSEFINA CAMACHO SERRANO, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo a sus manifestaciones y como lo solicita, con fundamento en lo establecido por el precepto 1411 del Código de Comercio para que se anuncie en venta legal los muebles embargados, consecuentemente se señalan las doce horas del día veintitrés de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en un televisor de la marca Sony pantalla plana de treinta y cuatro pulgadas, modelo KV34FS100, serie 4008560, con gabinete de color gris, con control remoto, usada; un equipo modular de la marca Kenwood, de color negro, integrada por amplificador serie 9081354-B, modelo VR-309, con doble casetera, de la misma marca, serie 00200373, modelo CT-405, con sus respectivas bocinas y con mueble de madera de color negro usado, módulo DVD, CD Player Kenwood modelo DV-403, serie 00701993 color negro, módulo CD Player Kenwood, modelo S/M, serie 00402787 en color negro, módulo ecualizador gráfico Kenwood, modelo S/M, serie 00100027 color negro, mueble de madera en color negro marca Kenwood, modelo SRC 607 y número 00411114, con cuatro bocinas marca Kenwood, con subwofer marca Cervin Vega, un teléfono fax marca Panasonic, modelo KX-FHD332, serie Usa CJFA10BKX-FHA351 color gris claro, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.228 y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para esta entidad en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese la venta de los bienes muebles antes citados, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores conforme a derecho, tomando en consideración el avalúo del perito designado por la Subprocuraduría de Justicia de Ecatepec, México, con fundamento en lo establecido por el artículo 1257 del Código de Comercio, se señala como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate de los bienes muebles antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Notifíquese.

Lo que hago saber por medio del presente instructivo el cual surte efectos de notificación en forma legal, mismo que figo en la tabla de avisos de este juzgado, a las nueve horas del día de hoy.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, César Eleazar Valdez Sánchez.-Rúbrica.

1304-B1.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 856/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ISABEL ALMARAZ HUITRON, el C. Juez señaló las diez horas del día diecinueve de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado, ubicado en la calle de Palomas, departamento número 6, del Conjunto Habitacional

sujeto al régimen en condominio sin número oficial, construido sobre el lote de terreno número seis, de la manzana uno, Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y en los sitios públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, D.F., a 30 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1329-A1.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ.

En el expediente número 148/05, relativo al juicio ordinario civil pensión alimenticia, promovido por MANUELA IRIGOYEN AREVALO en representación de su hijo DIEGO SALVADOR VELAZQUEZ IRIGOYEN en contra de LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, existe una tercería excluyente de dominio, promovida en el expediente de referencia por ANTONIO ERNESTO QUINTERO ROMERO, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que haga su usía, en el sentido de que la titularidad de los derechos asegurados de los puestos marcados con los números 10 "A" y 10 "B" le pertenecen a mi representada, los cuales se encuentran ubicados en la zona "B" del interior del mercado San Antonio de Texcoco, Estado de México, toda vez que los citados derechos de los puestos antes citados me pertenecen desde el día 20 de enero del año de 1999 en los cuales se decreto con fecha 31 de marzo del 2005, el aseguramiento en forma provisional y como medida cautelar mientras dure el procedimiento relativo al juicio de pensión alimenticia promovido por MANUELA IRIGOYEN AREVALO en contra del C. LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ, siendo que estos derechos le pertenecen a mi mandante, desde el día 20 de enero del año 1999 y no existe relación definitiva con el ahora demandante -C. LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ, b).- La declaración judicial por la cual se ordene el levantamiento de la medida cautelar por consiguiente el aseguramiento de los derechos decretado en auto de fecha 31 de marzo del año en curso, en el oficio número 473 de fecha 1º de abril del 2005, dirigido a la Dirección General de Regulación Comercial del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, y a la Administración del Mercado San Antonio y con acusas de recibido de fecha 4 del mismo mes y año; c).- La declaración judicial de ser la legítima titular de los derechos respecto a los puestos materia de la medida cautelar la C. ANA EDITH VELAZQUEZ LOPEZ y ordenar el pleno ejercicio de los mismos; d).- El pago de gastos y costas que la presente tercería origine para el caso de que la ejecutante y/o ejecutado se oponga temerariamente a la misma. El C. juez ordena emplazar a dicho demandado tercero ejecutado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúfiga.-Rúbrica.

3436.-25 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DELIA CATALINA BLAS TORRES, promueve en el expediente número 445/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de MANUEL MONSIVAIS SANCHEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva consistente en el inmueble ubicado en Manzana B, lote 3, edificio 2, departamento 201, Conjunto Habitacional Cuautitlán Izcalli, zona sur, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54870. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 0.50 m colindando con área común del régimen, en 4.38 m colindando con vestíbulo y escalera y en 3.54 m colindando con vivienda 202, al sur: en 1.55 m con área común del régimen y en 6.66 m colindando con régimen número 1, al oriente: en 1.27 m colindando con vestíbulo y escalera, en 2.66 m colindando con área común del régimen y en 5.85 m colindando con área común del régimen, al poniente: en 5.23 m colindando con área común del régimen y en 4.50 m colindando con área común de la unidad condominial. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha siete de septiembre de dos mil seis, ordenó emplazar al demandado MANUEL MONSIVAIS SANCHEZ, por edictos haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por listas y Boletín, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1308-A1.-25 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 460/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por BENITO GONZALEZ BERMUDEZ, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Industria Automotriz sin número, casi esquina Alfredo del Mazo, San Juan Buenavista, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.00 m con Avenida Industria Automotriz; al sur: 101.00 m con Enrique Vilchis Ramírez, actualmente Adolfo Pérez Becerril; al oriente: 70.05 m con Reyna Ortiz González, actualmente Marco Pablo Fernández Peña y Simón Fernández Peña; al poniente: 75.00 m con Esperanza Flores Zepeda, con una superficie de 7,471.5 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, a veinte de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Collin Jiménez.-Rúbrica.

3504.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 599/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RODRIGUEZ en contra de JOSE LUIS FRIAS PALOMO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepanla, Estado de México, se señalan las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado Avenida Juárez número 73, lote 6, manzana 1, Fraccionamiento Ceylán Itzacala, municipio de Tlalnepanla, Estado de México, inscrito bajo la partida número 326, volumen 524, libro primero, sección primera de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciase la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble materia del remate, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1342-A1.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 613/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO GERMAN FERMIN GONZALEZ, endosatario en procuración de GLORIA ROLDAN BAUTISTA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, señaló las nueve horas del día dieciocho de octubre del año en curso. Para subastar en primer almoneda de remate del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, que corresponde a BERNARDINO HERNANDEZ ENCISO ubicado en lote de terreno 16, de la manzana 26, zona uno, Ejido denominado San Agustín Atlapulco II, Nezahualcóyotl, México, debiendo servir para el remate y postura legal la que cubre el cincuenta por ciento del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos por la cantidad de \$ 303,800.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este tribunal y en un periódico de circulación diaria en esta localidad, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la almoneda, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1318-B1.-2, 4 y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 717/2006, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ESTELA CARDENAS NOGUEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Leandro Valle, número treinta y tres bis, de la colonia barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en donde la señora ESTELA CARDENAS NOGUEZ, desde hace más de diez años, se encuentra en posesión a título de propietaria en forma ininterrumpida, pacífica y de buena fe y en concepto de dueña del inmueble antes descrito con una superficie total de 5,980.00 cinco mil novecientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 73.130.00 y 6.870 metros con calle Leandro Valle, al sur: en 73.130.00 metros con Tercera Cerrada la Palma, al oriente: en dos tramos de 73.500 y 19.550 metros con terreno baldío y al poniente: en 73.500 metros con calle Palma, por lo que por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.
1335-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGHIO AGUSTIN POSADAS BERNAL, en su carácter de endosatario en propiedad de JACINTO EDUARDO GOMEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y/O SOCORRO ITURBE LARA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil seis, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza, número 509 Bis, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III, municipio de Toluca, México: cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros, con lote 14; al sureste: en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste: 13.83 metros, con lote 17; al noroeste: 15.00 metros, con calle Lago Constanza; con una superficie aproximada de: 202.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a foja 66, de fecha 01 de septiembre de dos mil, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda.- Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$316,896.30 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), que resulta de realizar las deducciones respectivas, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes; siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.
3499.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE OROPEZA LEGORRETA, por su propio derecho, bajo el expediente número 957/2006, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle sin nombre sin número específico de identificación, Pueblo Nuevo, San Pedro de la Laguna, municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con calle sin nombre, al sur: 40.00 m con Erasmo García Ramos, al oriente: 20.00 m con Daría García Ramos (antes Erasmo García Ramos), y al poniente: 20.00 m con Erasmo García Ramos, con una Superficie de terreno de: 800.00 m2., y superficie de construcción: 153.00 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa Ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

3517.-29 septiembre y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8312/469/06, EUSTORGIO RIVERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.40 m con Mercedes Jiménez Arellano, al sur: 12.40 m con Privada de Juárez, al oriente: 19.90 m con Aram Sotelo Rossano, al poniente: 19.90 m con pasillo de servidumbre. Con una superficie de: 246.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3462.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 538/86/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA NATIVITAS", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, de Santa María Nativitas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 21.16 m con Escuela Secundaria número 257, al sur: en una línea de 21.16 m con Iglesia de Santa María Nativitas, al este: en una línea de 32.35 m con camino de terracería, al oeste: en una línea de: 32.35 m con Iglesia de Santa María Nativitas. Superficie: 684.53 m2. Superficie de construcción aproximada: 59.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 662/103/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD LOS REYES JOCOTITLAN", inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N, en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 18.00 m con Sr. Martín Vilchis Angel y Sr. Amado Sánchez Orta; al sur: en una línea de: 18.17 m con calle Miguel Hidalgo, al este: en una línea de: 8.82 m con calle sin nombre, al oeste: en una línea de: 8.82 m con la Sra. Celia Esquivel. Superficie: 159.51 m2. Superficie de construcción aproximada: 122.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 537/85/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD SAN JUAN COAJOMULCO", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, Cabecera municipal de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 40.00 m con Sra. Feliza Mercado, al sur: en una línea de 40.00 m con Sr. Justo Hernández, al este: en una línea de 15.00 m con Sr. Justo Hernández, al oeste: en una línea de 15.00 m con calle sin número. Superficie: 600.00 m2. Superficie de construcción aproximada de: 111.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 536/84/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEPEXPAN", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, Santa Cruz Tepepan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 26.68 m con Sr. Florencio Mendoza, al sur: en una línea de 27.03 m con calle sin nombre, al este: en una línea de 21.00 m con calle Independencia, al oeste: en una línea de 15.00 m con terreno de propiedad municipal. Superficie: 661.95 m2. Superficie de construcción aproximada: 172.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 532/80/06, "CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ENDARE", promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, Santa María Endare, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 29.60 m con María Delgado Guadarrama, al sur: en una

línea de 38.35 m con Delegación Municipal, al este: en una línea de: 17.50 m con Tomás Urbina Osornio, y al oeste: en una línea de 27.70 m con camino. Superficie: 797.72 m2. Superficie de construcción aproximada de 133.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 535/83/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD MANZANA QUINTA", inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, manzana quinta de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 38.50 m con camino de terracería, al este: en una línea de 66.00 m con Sra. Andrea Delgado viuda de Enriquez, al oeste: en una línea de: 76.50 m con Sra. Lucina Solís Martínez, al noreste: en una línea de 16.00 m con camino de terracería. Superficie: 1868.37 m2. Superficie de construcción aproximada: 142.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 533/81/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD SAN FELIPE SANTIAGO", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 26.32 m con Escuela Primaria Alma de la Patria, al sur: en una línea de 26.32 m con Escuela Primaria Alma de la Patria, al este: en una línea de 25.15 m con la Escuela Primaria Alma de la Patria, al oeste: en una línea de 25.15 m con calle sin nombre. Superficie: 661.95 m2. Superficie de construcción aproximada: 143.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 534/82/06, PROMUEVE.-"CENTRO DE SALUD JIQUIPILCO", inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en carretera Ixtlahuaca a Naucalpan en la Cabecera Municipal de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea de 12.60 m con Sra. Elena Dávila, al sur: en una línea de 17.60 m con Sra. Leonila Pérez Becerri, al este: en una línea de 21.70 m con Sr. Pedro Ramírez Angeles, al oeste: en una línea de 22.30 m con carretera a Jiquipilco. Superficie: 332.20 m2. Superficie de construcción aproximada: 118.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 531/79/06, "CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLO OXTOTITLAN", promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en D/C, San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea 20.35 m con la Sra. Teófila Apolinar Pascual, al sur: en una línea de 20.35 m con carretera a San Bartolo Oxtotitlán, al este: en una línea de 31.80 m con Sra. Teófila Apolinar Pascual, al oeste: en una línea 31.80 m con Sra. Magdalena Vilchis. Con una superficie de: 647.13 m². Superficie de construcción aproximada de: 123.00 m².

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3514.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5647/407/06, AGUSTIN MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal Dos, Manzana 2, lote 18 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9-A, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 27, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 5784/434/06, FELIX MARTINEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Cerrada de Allende, Barrio Arenal II, lote 30 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con José Pascual Vilchis Rosales, al sur: 18.50 m con Esc. Sec. Francisco Villa, al oriente: 6.80 m con 1ra. Cerrada de Allende, al poniente: 6.80 m con Francisco Javier Díaz Vélez. Superficie de: 125.80 m².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 5785/435/06, JOSE PASCUAL VILCHIS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Cerrada de Allende, Barrio Arenal II, lote 29, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Martha Patricia Gutiérrez B., al sur: 18.50 m con Félix Martínez Vilchis, al oriente: 6.80 m con 1ª Cerrada de Allende, al poniente: 6.80 m con Carlos Sánchez Gálvez. Superficie de: 125.80 m².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se

crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 5648/408/06, CASIANO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, predio Tlateltilta, manzana S/N, lote 1, del municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Degollado, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 21.00 m con Amalia Ortega, al poniente: 16.00 m con calle. Superficie de: 330.20 m².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4392/180/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Michoacán s/n, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: mide nueve tramos en línea quebrada 6.36, 2.48, 24.20, 3.93, 40.09, 3.03, 11.51, 1.70 y 14.70 m con Escuela Primaria José María Morelos; al sur: mide en tres tramos 21.59, 4.43 y 55.34 m con propiedad privada; al oriente: mide en tres tramos 3.81, 15.45 y 7.02 m con propiedad privada; al poniente: mide dos tramos en línea quebrada de 17.25 y 11.31 m con área verde. Con una superficie de 2,598.35 m².

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4393/181/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata y camino a Lanzarote s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de campo de fútbol, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 85.05 y 41.30 m con camino vecinal; al sur: mide cuatro tramos en línea quebrada de 13.21, 17.23, 27.28 y 63.01 m con camino a Lanzarote; al oriente: en 76.35 m con propiedad privada; al poniente: mide dos tramos en línea quebrada de 29.37 y 35.96 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 8,570.10 m².

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4394/182/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Teatro, mide y linda: al norte: en 38.21 m con Familia Huerta; al sur: en 39.62 m con propiedad privada; al oriente: en 15.10 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 15.26 m con propiedad privada. Con una superficie de 589.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4395/183/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Col. Santa Anita Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de canchas, mide y linda: al norte: en 15.10 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 15.10 con Juan Rosas; al oriente: en 36.45 m con Escuela Primaria; al poniente: en 37.45 m con calle Venustiano Carranza. Con una superficie de 557.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4396/184/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Martín Cortés s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Delegación, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Martín Cortez; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m con propiedad privada; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4397/185/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Col. Santa Anita Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 29.60 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: en 29.60 m con propiedad privada; al oriente: en 24.60 m con Cástulo Cortés; al poniente: en 24.60 m con propiedad privada. Con una superficie de 728.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4398/186/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Balcones de Santa Ana s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 14.15 con Emilio López; al sur: en 14.00 m con calle Balcones de Santa Ana; al oriente: en 19.00 m con Aurelio Alvarez; al poniente: en 19.30 m con Sergio Cisneros y Andrés Rodríguez. Con una superficie de 269.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4399/187/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a 5to. Barrio, Cahuacán 5to. Barrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 32.95 m con Centro de Salud; al sur: en 28.30 m con Manuel Vargas; al oriente: mide en tres tramos de 58.60, 11.00 y 27.70 m con Nemoio Alvarez; al poniente: en 89.80 m con carretera a 5to. Barrio Cahuacán. Con una superficie de 2,922.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4400/188/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. El Tráfico, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 19.40 m con Alvaro Collín Gómez; al sur: mide dos tramos de 4.00 y 3.60 m con Escuela Primaria Emiliano Zapata; al oriente: mide en dos tramos de 40.10 y 11.80 m con Escuela Primaria Emiliano Zapata; al poniente: mide dos tramos en línea quebrada de 25.70 y 28.60 m con calle sin nombre. Con una superficie de 822.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4401/189/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tepotzotlán s/n, El Vidrio, en el poblado de San Francisco Magu, municipio de

Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 42.40 m con carretera a Tepetzotlán; al sur: 46.40 m con cañiño al Panteón; al oriente: termina en punta; al poniente: en 30.60 m con callejón sin nombre. Con una superficie de 633.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4402/190/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte de las Cruces s/n, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Biblioteca, mide y linda: al norte: en 6.09 m con Consultorio de Salubridad; al sur: 6.00 m con Telesecundaria; al oriente: en 17.75 m con andador; al poniente: en 16.70 m con Telesecundaria. Con una superficie de 103.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 4403/191/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte de las Cruces s/n, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 23.00 m con andador; al sur: 23.00 m con Telesecundaria y Biblioteca; al oriente: en 15.00 con andador; al poniente: en 15.00 m con Telesecundaria. Con una superficie de 417.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7221/312/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Ebanos y calle Rojo Gómez s/n, Col. San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento (área verde), mide y linda: al norte: en 29.05 m con calle Ebanos; al sur: 29.60 m con Silverio Pérez, actualmente calle Silverio Pérez; al oriente: en 8.00 m con Rojo Gómez, actualmente calle Rojo Gómez; al poniente: termina en punta. Con una superficie de 115.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 7222/313/2006, H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento (donación), mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle Morelos; al sur: 13.90 m con lotes 1 y 2; al oriente: en 23.30 m con lote 19; al poniente: en 21.70 m con Aurelio Loyola y Andrés García Mondragón. Con una superficie de 342.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7223/314/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. H. Galeana y Libramiento s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en tres tramos en línea quebrada de 9.05, 3.50 y 1.40 m con Av. H. Galeana; al sur: 20.60 m con Libramiento a Vallejo; al oriente: en 14.60 m con Av. H. Galeana; al poniente: en 13.00 m con Luis Flores. Con una superficie de 228.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7224/315/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en dos tramos de 8.00 m y 8.90 m con propiedad privada; al sur: 16.90 m con calle sin nombre; al oriente: en dos tramos de 17.15 y 13.90 m con propiedad privada; al poniente: en 31.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 400.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7225/316/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 18 de Julio s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada; al sur: 31.50 m con propiedad privada; al oriente: en dos tramos de 11.00 y 20.50 m con Prolongación 18 de Julio; al poniente: en 17.20 m con propiedad privada. Con una superficie de 350.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7226/317/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominial s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 10.70 m con Privada Condominial; al sur: 07.00 m con Privada Condominial; al oriente: en 16.20 m con Privada Condominial; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7227/318/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominial s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Condominial; al sur: 28.13 m con calle Condominial; al oriente: en 12.90 m con propiedad privada; al poniente: termina en punta. Con una superficie de 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7228/319/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Mariano Escobedo s/n, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de C.D.I., (Centro de Desarrollo Integral), mide y linda: al norte: en 12.70 m con Av. Mariano Escobedo; al sur: 12.70 m con propiedad privada; al oriente: en 34.60 m con José María Tapia Montealbán; al poniente: en 29.30 m con Familia Rocha. Con una superficie de 396.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7229/320/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Halcones s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en dos tramos en línea quebrada de 20.00 y 15.00 m con propiedad privada; al sur: en dos tramos en línea quebrada de 18.17 y 16.62 m con

propiedad privada; al oriente: en 12.00 m con calle Halcones; al poniente: en 12.00 m con área de donación. Con una superficie de 415.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7230/321/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Águilas Reales, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de donación, mide y linda: al norte: en 26.50 m con propiedad privada; al sur: 26.00 m con propiedad privada; al oriente: en dos tramos en línea quebrada 9.00 y 4.20 m con propiedad privada; al poniente: en 10.70 m con calle Águilas Reales. Con una superficie de 278.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7232/330/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Margarita Maza de Juárez y callejón Juárez s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Conalep, mide y linda: al norte: en tres tramos de 27.10, 8.97 y 38.88 m con restricción; al sur: en tres tramos de 68.15, 86.99 y 47.00 m con Jorge Velázquez, calle Margarita Maza de Juárez y propiedad privada respectivamente; al oriente: en seis tramos en línea quebrada de 21.81, 46.00, 30.00, 48.00, 20.00 y 20.00 m con propiedad privada; al poniente: en seis tramos en línea quebrada de 7.49, 41.50, 42.77, 24.53, 35.24 y 11.46 m con calle de la Mora y propiedad de Jorge Velázquez. Con una superficie de 20,001.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Expediente 7333/331/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pipila y calle sin nombre s/n, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de donación, mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle Pipila; al sur: en tres tramos en línea quebrada de 4.00, 25.00 y 9.77 m con calle sin nombre; al oriente: en 24.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 45.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 925.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 7334/332/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Condominial Francisco I. Madero s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de donación, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 11; al sur: 18.00 m con propiedad privada; al oriente: en 35.00 m con propiedad privada; al poniente: en tres tramos en línea quebrada de 19.00, 4.00 y 18.00 m con lote 2 y Circuito Condominial Francisco I. Madero. Con una superficie de 722.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 7335/333/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cóndores s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área verde, mide y linda: al norte: en 79.50 m con propiedad privada; al sur: 91.50 m con 91.50 m con calle Cóndores; al oriente: en 34.00 m con propiedad privada; al poniente: termina en punta. Con una superficie de 1,332.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Número de Expediente: 1178/169/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Extraescolar "Horacio Zúñiga", ubicado en Avenida Ocoyoacac s/n, Comunidad de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 332.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 18.48 m con servidumbre de paso; al noroeste: en una línea de 17.00 m con Avenida Ocoyoacac; al sureste: en una línea de 19.00 m con Sr. Francisco González García; al suroeste: en una línea de 18.47 m con Centro de Salud.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 1179/170/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "José Vasconcelos", ubicada en calle Niños Héroes s/n, Comunidad de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,620.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 108.45 m con Sr. Pascual Torres Sandoval; al noroeste: en una línea de 33.00 m con Sr. Antonio Chedrauí Egui; al sureste: en una línea de 33.35 m con calle Niños Héroes; al suroeste: en una línea de 110.40 m con Sra. Silvia Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 1180/171/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Nezahualcōyotl", ubicado en calle Martín Chimaltecatl s/n, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,902.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 100.00 m con calle Martín Chimaltecatl; al oeste: en una línea de 26.20 m con 1ª Cerrada de Martín Chimaltecatl; al noreste: en una línea de 4.40 m con carretera a Santiago Tianguistenco; al sureste: en una línea de 62.40 m con carretera a Santiago Tianguistenco; al suroeste: en una línea de 84.90 m con Estadio de Fútbol.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 1181/172/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado C.B.T. Profesor "Luis Camarena González", ubicado en kilómetro 7.5, carretera Amomolulco-Santiago Tianguistenco, Comunidad de Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,050.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en dos líneas de 4.90 m y 2.22 m con Sr. Marco Antonio Cuevas Rivera; al noreste: en dos

líneas de 170.00 m con carretera Amomolulco-Santiago Tlanguistenco y 6.10 m con Sr. Marco Antonio Cuevas Rivera; al noroeste: en una línea de 77.00 m con Escuela Secundaria por T.V. Oficial No. 0003 "Niños Héroe"; al sureste: en dos líneas de 5.00 m y 27.80 m con Sr. Marco Antonio Cuevas Rivera; al suroeste: en ocho líneas de 46.10 m, 7.55 m, 27.10 m, 21.93 m, 27.95 m, 19.75 m, 22.15 m y 40.75 m con carretera del Acueducto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 1182/173/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial No. 220 "12 de Octubre", ubicada en calle Niños Héroe s/n, Comunidad de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 16,808.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 141.40 m con calle Niños Héroe; al noroeste: en una línea de 117.58 m con Sr. Juan Peña Flores, terreno del Jardín de Niños "Emilio Chuayffet Chemor", Sr. Casimiro Cortés Flores y Sr. Miguel Chavira; al sureste: en una línea de 118.40 m con Sr. Germán Torres, Sr. Juan Campos, Sr. Luis Quesada, Sra. Emilia Castellano y Sra. Isabel Zapata Flores; al suroeste: en una línea de 144.10 m con Sra. Isabel Zapata Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 1183/174/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Emiliano Zapata", ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 2, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,771.79 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 61.00 m con Sra. Felipa Hernández Valencia; al sur: en una línea de 61.00 m con Sr. Manuel Barrera Holoarte y Sra. Gabriela Arellano Hernández; al este: en una línea de 45.72 m con Escuela Primaria Guadalupe Victoria, camino de paso y terreno de la Iglesia; al oeste: en una línea de 45.40 m con Sr. Alfonso Hernández Hernández y Sr. Modesto Laureles Sanabria.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 1184/175/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preparatoria No. 51, ubicada en calle Allende s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,935.64 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 140.75 m con calle Allende; al sur: en una línea de 29.65 m con calle 12 de Diciembre; al este: en una línea de 118.30 m con Campo Deportivo; al oeste: en una línea de 163.00 m con calle 12 de Diciembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de Expediente: 8883/482/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Jardi-Ga-Batzí", ubicado en la calle Agustín Melgar sin número, Barrio de Santa Cruz Autopan, Comunidad San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, con superficie de 1,675.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 47.95 m con Sr. Filiberto Avila González; al sur: en una línea de 47.95 m con calle Agustín Melgar; al este: en una línea de 34.95 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oeste: en una línea de 34.95 m con Sr. Filiberto Avila González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Número de Expediente: 720-209/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Jorge Icaza", ubicado en domicilio conocido sin número, Comunidad Gunyo Poniente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,125.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 67.40 m con Sr. Francisco Dámaso Cuevas; al noroeste: en una línea de 77.90 m con la Sra. Josefina Paz García; al sureste: en una línea de 77.97 m con Javier Peralta; al suroeste: en una línea de 64.20 m con carretera Aculco-Amealco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 14 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 625-178/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Telesecundaria Oficial No. 440 "José Ma. Velasco", ubicado en domicilio conocido sin número, Comunidad El Bonxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,183.97 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 78.10 m con Antonio Cortéz Padilla; al sur: en una línea de 57.60 m con canal Sorotuzá; al este: en una línea de 31.50 metros con Antonio Cortéz Padilla; al oeste: en una línea de 36.20 m con canal y camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 14 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Número de Expediente: 330/121/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial No. 177 General "Pedro María Anaya", ubicada en camino a Santa Cruz, kilómetro 1, Comunidad de San Juan Acatitlán, municipio de Luvianos, distrito judicial de Temascaltepec, México, con superficie de 3,975.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 47.70 m con camino Santa Cruz-San Juan Acatitlán; al noroeste: en una línea de 76.72 m con Gelacio López Isidoro; al sureste: en una línea de 64.30 m con callejón; al suroeste: en una línea de 68.11 m con Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 331/120/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Lic. Benito Juárez" y Jardín de Niños Anexo "Esperanza Gómez de Vega", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de San Juan Acatitlán, municipio de Luvianos, distrito judicial de Temascaltepec, México, con superficie de 16,223.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 29.70 m con

Taller de Huaraches; al sur: en una línea de 24.71 m Taller de Huaraches; al este: en una línea de 25.50 m Taller de Huaraches; al noreste: en cuatro líneas de 25.47 m, 35.63 m, 28.20 m y 48.00 m con Susana López Barrueta; al noroeste: en cinco líneas de 2.00 m y 62.28 m con Susana López Barrueta; 25.69 m, 29.94 m y 22.42 m con Río; al sureste: en tres líneas de 7.98 m con Jaime Constantino Osorio Valdez, 40.79 metros con Jaime Constantino Osorio Valdez, Anastasio Fermín Victoriano y Zeferino Abundis y 20.10 metros con Susana López Barrueta; al suroeste: en cuatro líneas de 99.70 m con Elia Bernardez Cruz, Custodio Martínez León y José Martínez Onofre, 9.49 m, 15.71 m y 22.84 m con Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 328/122/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Primer de Mayo", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Santa Rosa Estancia Grande, municipio de Luvianos, distrito judicial de Temascaltepec, México, con superficie de 3,045.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 55.05 m con camino; al noroeste: en una línea de 55.90 m con Francisco Espinoza; al sureste: en tres líneas de 9.40 m con Secundaria "Lázaro Cárdenas" y Jardín de Niños "Miguel Hidalgo"; 41.60 m y 6.70 m con camino; al suroeste: en dos líneas de 17.80 m con Jardín de Niños "Miguel Hidalgo" y 38.70 m con Ascencio Espinoza Jiménez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Número de Expediente: 119/329/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Estancia Grande, municipio de Luvianos, distrito judicial de Temascaltepec, México, con superficie de 2,934.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: en una línea de 69.30 m con Ciria Espinoza Reyes; al noreste: en una línea de 75.40 m con Ciria Espinoza Reyes y acceso; al noroeste: en una línea de 50.00 metros con Campo de Fútbol; al sureste: en una línea de 33.30 m con Ciria Espinoza Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de septiembre del 2006.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3467.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8664/465/06, C. FERNANDO LOZANO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 2, predio denominado: "Los Lotes I, II y III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 1, al sur: 12.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8707/469/06, C. SATUKI TANIGUCHI PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nicolás Bravo No. 22, predio denominado: "Caliac", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.21 m con Cerrada de Nicolás Bravo, al sur: 22.21 m con Celia Fragoso, al oriente: 12.00 m con Agustín Patiño, al poniente: 12.00 m con Juventino Vega Rojas. Superficie aproximada de: 266.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8651/452/06, C. MARIA DOLORES NAVARRO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, manzana 13, lote 1, Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.30 m con lote 2, María de la Luz Campuzano Navarro, al sur: 12.32 m con calle Prol. Revolución, al oriente: 9.26 m con lote de María de la Luz Uribe Hernández, al poniente: 8.15 m con calle Chihuahua. Superficie aproximada de: 109.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8660/461/06, C. VIRGINIA HERNANDEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Calixto, Mz. 1, Lt. 8, predio denominado: "Las Galerías", Col. Santa Clara Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle 4, al sur: 21.00 m con Víctor Contreras Bautista, al oriente: 14.50 m con calle Acueducto, al poniente: 16.50 m con calle José Calixto. Superficie aproximada de: 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8652/453/06, C. GRACIELA ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Almendra, manzana 1, lote 14, predio denominado: "Nopalera", Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 m con propiedad privada, al sur: 16.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Almendra, al oriente: 6.50 m con área de donación, al poniente: 9.50 m con lote 13. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8712/474/06, C. GUADALUPE FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milta, manzana 1, lote 2, predio denominado: "Tierra Blanca", Colonia México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 15, al sur: 8.00 m con calle Milta, al oriente: 18.00 m con lote 1, al poniente: 18.00 m con lote 3. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8661/462/06, C. RAFAEL RUIZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 1, lote 1, predio denominado: "Calería" Col. Hank González, Ampl. Sta. Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.25 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 8.25 m con lote 3, al oriente: 17.50 m con lote 2, al poniente: 17.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 179.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8646/447/06, C. VICTOR ESCAMILLA PEREZ E ISABEL CONTRERAS BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Ruiz Cortínez, manzana 01, lote 13, predio denominado "Los Chirimoyos", Col. Sta. María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.33 m con lote 12; al sur: 18.60 m con Isabel Escamilla; al oriente: 19.81 m con calle Ruiz Cortínez; al poniente: 15.00 m con Cda. de Petróleos o Pemex. Superficie aproximada de 279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8656/457/06, C. EMELIA RAMIREZ AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Granada, manzana 1, lote 5, predio denominado "La Nopalera", Col. El Parque Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 6; al sur: 16.00 m con lote 4; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle Granada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8650/451/06, C. FLAVIO CATALINO LOPEZ TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Bugambillas, manzana 2, lote 06, sección "Camposanto", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 9; al sur: 7.00 m con calle Bugambillas; al oriente: 17.50 m con lote 5; al poniente: 17.50 m con lote 7. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8653/454/06, C. MARIA DOLORES CAMPUZANO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Chihuahua, manzana 13, lote 9, Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.89 m con Julio Campuzano Navarro; al sur: 23.07 m con Araceli Campuzano Navarro; al oriente: 4.50 m con María de la Luz Delgado García; al poniente: 4.30 m con calle Chihuahua. Superficie aproximada de 101.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8658/459/06, C. JORGE ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Villa Hermosa, manzana "B", lote 6, predio denominado "Sin Nombre", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villa Hermosa; al sur: 7.00 m con lote 23; al oriente: 21.90 m con lote 7; al poniente: 21.87 m con lote 5. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8708/472/06, C. TOMASA COLUNGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado 1ª Cda. de Alvaro Obregón, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Xahue", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con 1ª Cda. de Alvaro Obregón; al sur: 10.00 m con Av. Ejido; al oriente: 30.00 m con Rosa Hernández; al poniente: 30.00 m con Manuel Zúñiga. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8648/449/06, C. TOMAS LEMUS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Acueducto No. 21, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Temascaltitla", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Agustín Arenas; al sur: 16.00 m con Casimiro Sánchez; al oriente: 41.80 m con David Frago, Gonzalo Enriquez y calle Acueducto; al poniente: 41.80 m con Santiago Hernández Aguilar. Superficie aproximada de 658.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8647/448/06, C. LUCIO ROMERO LUCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Mar, manzana 2, lote 7, predio denominado "Las Brisas", Sto. Tomás Chic., (Dominico), Col. Las Brisas, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 8; al sur: 18.60 m con lotes 5 y 6; al oriente: 17.00 m con calle Lago; al poniente: 17.00 m con calle Mar. Superficie aproximada de 321.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8708/471/06, C. TRINIDAD MENDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cda. de Juan Diego No. 9, lote 36, Col. Tlatempa,

Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.10 m con lote 37; al sur: 15.95 m con lote 35; al oriente: 6.90 m con lote 18; al poniente: 7.05 m con calle Juan Diego Cerrada. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 25 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8709/472/06, C. PEDRO ROSAS VILLASANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Cacamatzin, manzana 2, lote 41, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 39; al sur: 16.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.50 m con lote 40; al poniente: 7.50 m con calle Cacamatzin. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 25 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8657/458/06, C. ANA MARIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cda. de Petróleos, manzana 1, lote 17, predio denominado "Los Chirimoyos", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Angel Misael; al sur: 12.00 m con Prócoro Sánchez; al oriente: 14.00 m con calle Cda. de Petróleos; al poniente: 14.00 m con Humberta Rosales. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8641/446/06, C. BERTHA REYES BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio denominado "El Potrero", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 43.00 m con propiedad privada; al sur: 46.10 m con Av. Ferrocarril Hidalgo; al oriente: 122.60 m con Eliseo Frago Martínez; al poniente: 97.50 m con Segunda Cerrada de Potrero. Superficie aproximada de 4,415 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto de 2006.- C. Registrador de la Propiedad, el Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3468.-26, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5407/328/06, SABINA SEGURA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con camino, al sur: 13.66 m con Francisca Inés Segura Olivares, al oriente: 58.80 m con Luisa Segura Olivares, al poniente: 55.90 m con calle. Superficie de 884.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1309-B1.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 722/29/2006, SILVANO AGUIRRE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez s/n Centro, municipio de Otzoloapan, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 16.60 m con calle Filiberto Gómez; al sur: 11.20 m con Aurelia Jiménez; al oriente: 12.60 m con Teresa Rebollar Jiménez; y al poniente: 10.15 m con Vicente Díaz Velásquez. Con una superficie de 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Vaidés Camarena.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,595 de fecha doce de septiembre del año en curso, otorgada ante mí, comparecieron los señores JOSE LUIS GONZALEZ ROCHA, en su carácter de cónyuge superviviente LUZ GABRIELA Y BEATRIZ OLIVIA DE APELLIDOS GONZALEZ BARRERA, como descendientes directos de la autora de la sucesión, con el objeto de iniciar ante la suscrita Notaria LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCINA BARRERA MEDINA, lo que se publica con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 13 de septiembre del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 59 DEL ESTADO DE MEXICO.

3385.-20 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público 16182 del volumen 402 de fecha 24 de agosto del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores MARIA CRISTINA, MARIA EUGENIA, ALONSO, RAUL, JUAN y JORGE todos de apellidos MARTIN MARTINEZ aceptaron la herencia instituida a su favor en las sucesiones testamentarias a bienes de sus padres los señores MARIA CRISTINA MARTINEZ OSTOS y JORGE MARTIN CADENA para lo cual me exhibieron las actas de defunción y los respectivos testamentos otorgados, el de la señora, en escritura número 22788 de fecha 25 de marzo de 1974 ante la fe del Licenciado Carlos Ramirez Zetina, Notario Público Número 132 del Distrito Federal y el del señor mediante escritura número 13127 de fecha 25 de noviembre del 2002 otorgado ante mi fe.

Asimismo el señor JORGE MARTIN MARTINEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondientes a las sucesiones testamentarias.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1307-A1.-25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento 16170, del volumen 410 firmada el 18 de agosto del 2006, ante mi, los señores ROSALIO VIDAL DIAZ y SOLEDAD QUIROZ ESPINOZA, en su carácter de progenitores y de ascendientes en línea recta en primer grado y como presuntos herederos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL VIDAL QUIROZ, quien falleció

el día 7 de enero del 2006, manifestando estar conformes con dicha tramitación ante mi fe, por lo que en un segundo instrumento se tomó la declaración de dos testigos, se reconocerán sus derechos a heredar y designarán albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 13 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1307-A1.-25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 28,084, firmada con fecha 3 de julio del año 2006, otorgada en el protocolo de la notaría a mi cargo, el señor JUAN ALBERTO SHEDID SABBAGH, manifestó su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HILDA SHEDID SABBAGH, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo existen los señores JUAN ALBERTO SHEDID SABBAGH, VIRGINIA SHEDID SABBAGH, AMINE SHEDID SABBAGH y LAURA SHEDID SABBAGH para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 14 de septiembre del 2006.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1307-A1.-25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 877 (Ochocientos setenta y siete), volumen 27 (Veintisiete), de fecha Dieciocho de Septiembre del año Dos mil seis, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores ROBERTO VAZQUEZ BRIONES, ROBERTO VAZQUEZ ESPARZA, CLAUDIA VAZQUEZ ESPARZA y MARIA ESTHER VAZQUEZ ESPARZA, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria de la señora GLORIA ESPARZA CAMPOS, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 19 de septiembre del año 2006.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN
DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ5809287353

3439.-25 septiembre y 4 octubre.



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR SUS SIGLAS "APAST" CORRESPONDIENTE AL PERIODO ADMINISTRATIVO 2006-2009.

EN LA CIUDAD DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 16.00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR SUS SIGLAS "APAST", UBICADO EN CALLE ISIDRO FABELA No. 3, BARRIO DE SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REFERIDO ORGANISMO, C.C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO "APAST"; C. JOSE JUAN BARRIENTOS MAYA, SÍNDICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN Y COMISARIO DEL ORGANISMO "APAST"; C. JOAQUIN RODRÍGUEZ ADRIÁN, REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN; C. LUCIA ULLOA MARTÍNEZ, PRIMER VOCAL Y REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES; ING. ENRIQUE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SEGUNDO VOCAL Y REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES COMERCIALES; ING. ERNESTO EDELSTEIN SILVESTEIN, TERCER VOCAL Y REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL, ING. EFRÉN GARCIA NIETO, REPRESENTANTE DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS MIGUEL URIETA, QUIEN OSTENTA LA SUPLENCIA DEL REFERIDO CARGO, TODOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO "APAST", CON LA ASISTENCIA DEL ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ, QUIEN FUNGIÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO APAST, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2003 AL 31 DE OCTUBRE DEL PROPIO AÑO Y DEL 20 DE ENERO DEL 2006 AL 17 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO Y ESTANDO PRESENTE COMO INVITADO, EL LIC. BENITO BETANCOURT LINARES, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" CONVOCADA EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", DONDE SE EXPONDRÁN Y DISCUTIRÁN LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REFERIDA CONVOCATORIA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" COMO ORGANO COLEGIADO Y MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2006-2009, Y LECTURA DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

5.- APERTURA DE LA SESIÓN.

6.- PROPUESTA DE LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" PARA DESIGNAR, RATIFICAR Y OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL REFERIDO ORGANISMO AL ING. ROSALIO GARCÍA RAMÍREZ.

7.- PROPUESTA DE LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" PARA LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE PRETENDAN REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR ADEUDOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE DE USO DOMESTICO DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y ANTERIORES, ELLO COMO UNA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, COMO LO ESTABLECE **EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO**, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE UN 30% DE BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO ÚNICAMENTE A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA A ESTE MUNICIPIO Y SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, SIN INCLUIR DERIVACIONES, PREVIO ACUERDO DE CABILDO QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO**, ESTE BENEFICIO TENDRÁ VIGENCIA DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

8.- PROPUESTA DE LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" PARA QUE EL LIC. BENITO BETANCOURT LINARES, INTERVENGA EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" COMO SECRETARIO DE ACTAS, CON LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE OTORGUEN EN LA SESION ORDINARIA 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST".

9.- ASUNTOS GENERALES

10.- CLAUSURA DE SESIÓN

PREVIÁ LECTURA DE LOS 10 PUNTOS QUE CONSTITUYEN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO INCONVENIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL DESAHOGO DE LOS MISMOS, SE CONTINÚA PORMENORIZADAMENTE CON EL DESAHOGO DEL:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- SE PASA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES A EFECTO DE SABER SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001 CONVOCADA POR LA C. LIC. ELENA GARCIA MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" Y DAR CUMPLIMIENTO ASÍ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST"
PRESENTE.

C. JOSE JUAN BARRIENTOS MAYA, SÍNDICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN Y COMISARIO DEL ORGANISMO "APAST".
PRESENTE.

C. JOAQUIN RODRÍGUEZ ADRIÁN, REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN.
PRESENTE.

C. LUCIA ULLOA MARTÍNEZ, PRIMER VOCAL Y REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES;
AUSENTE.

ING. ENRIQUE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SEGUNDO VOCAL Y REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES COMERCIALES.
PRESENTE.

ING. ERNESTO EDELSTEIN SILVESTEIN, TERCER VOCAL Y REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.
PRESENTE.

ING. EFRÉN GARCIA NIETO, REPRESENTANTE DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS MIGUEL URIETA.
AUSENTE.

ASISTENTE. ING. ROSALIO GARCÍA RAMÍREZ
PRESENTE.

INVITADO. LIC. BENITO BETANCOURT LINARES
PRESENTE.

POR LO QUE, UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES CONCURRENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" SE LLEGA AL SIGUIENTE:

A C U E R D O

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ÉSTOS VERIFICAN QUE EXISTE MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL REFERIDO CONSEJO, POR LO QUE, APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS QUE EXISTE MAYORÍA Y DETERMINAN PASAR AL DESAHOGO DEL:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.

ACUERDO

VISTA LA MAYORÍA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", Y QUE DENTRO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA PRESENTE LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", SE **DECLARA LEGALMENTE CONSTITUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR LO QUE, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, SE PASA AL DESAHOGO DEL:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

3.- INSTALACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" COMO ORGANO COLEGIADO Y MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2006-2009, Y LECTURA DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2006 EN VOZ DE LA C. LIC. ELENA GARCIA MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST".

ACUERDO

ES PROCEDENTE Y SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" COMO ORGANO COLEGIADO Y MÁXIMA AUTORIDAD DEL REFERIDO ORGANISMO, ASI COMO LA DESCRIPCIÓN Y LECTURA POR PARTE DE LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", DE LAS FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES OTORGADAS A DICHO CONSEJO POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, APROBÁNDOSE DE IGUAL FORMA QUE ÉSTAS FORMEN PARTE ÍNTEGRA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE, ES PROCEDENTE PASAR AL:

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**4.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA****ACUERDO**

UNA VEZ QUE SE HA DADO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" LA APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS TAL Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE, ES DE CONTINUARSE CON EL DESAHOGO DEL:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**5.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 001****ACUERDO**

CONSTITUIDA LEGALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001, EL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", POR MAYORIA DE VOTOS DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA REFERIDA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2006, POR LO QUE, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL:

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

6.- LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST"

PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SEA DESIGNADO Y RATIFICADO COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO "APAST" AL ING. ROSALIO GARCÍA RAMÍREZ, EN VIRTUD DE TENER LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA OCUPAR DICHO CARGO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE, LA PROPUESTA HECHA POR LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" POR MAYORIA DE VOTOS DEL REFERIDO CONSEJO, SE DESIGNA, RATIFICA Y APRUEBA COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO "APAST" AL ING. ROSALIO GARCÍA RAMÍREZ, DE QUIEN VISTO PREVIAMENTE SU CURRÍCULUM VITAE SE LLEGÓ A LA CONVICCIÓN DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE QUE ES LA PERSONA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA OCUPAR EL

CARGO CONFERIDO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO SE LE OTORGA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR SUS SIGLAS "APAST", **CON LAS ATRIBUCIONES QUE EN ADELANTE SE INDICAN, BAJO LAS CUALES CONDUCTIRÁ LA DIRECCIÓN CONFERIDA, CON LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO:**

EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, DICTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.- PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y FINANCIAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA.

III.- PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO CUANDO ÉSTE LO REQUIERA.

IV.- REPRESENTAR AL ORGANISMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD; ORGANISMO DESCENTRALIZADO FEDERAL; ESTATAL O MUNICIPAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, CON

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN A LOS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ASÍ COMO OTORGAR, SUSTITUIR O REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES.

V.- REALIZAR ACTOS DE DOMINIO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

VI.- SUSCRIBIR, OTORGAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO.

VII.- NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL DEL ORGANISMO, ASI COMO INSENTIVAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTAQUEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

VIII.- ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

IX.- INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS.

X.- ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO.

XI. ELABORAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL ORGANISMO.

XII.- SER EL CONDUCTO DEL ORGANISMO PARA PROPONER LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS.

XIII.- ELABORAR EL PADRÓN DE LAS COMUNIDADES QUE CUENTEN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE CAREZCAN DEL MISMO.

XIV.- CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, Y PARTICULARES CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO EN MATERIA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO.

XV.- PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL ORGANISMO.

XVI.- EJERCER LOS ACTOS DE AUTORIDAD FISCAL QUE LE CORRESPONDEN AL ORGANISMO EN SU CALIDAD DE ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO MUNICIPAL, POR SÍ O MEDIANTE DELEGACIÓN EXPRESA POR ESCRITO, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO QUE FIJE EL CONSEJO DIRECTIVO.

XVII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL ESTADO DE MEXICO Y, EL CONSEJO DIRECTIVO, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

POR LO QUE, APROBADO QUE FUE POR MAYORIA DE VOTOS, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL:

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

7.- LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO "APAST" SE ANALICE, DISCUTA Y APRUEBE LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE PRETENDAN REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR ADEUDOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE DE USO DOMÉSTICO DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y ANTERIORES, ELLO COMO UNA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, COMO LO ESTABLECE **EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO**, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE UN 30% DE BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO ÚNICAMENTE A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA A ESTE MUNICIPIO Y SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, SIN INCLUIR DERIVACIONES, PREVIO ACUERDO DE CABILDO QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO**, ESTE BENEFICIO TENDRÁ VIGENCIA DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

ACUERDO

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE, LA SOLICITUD HECHA POR LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS LA CONDONACION DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE PRETENDAN REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR ADEUDOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE DE USO DOMÉSTICO DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y ANTERIORES, ELLO COMO UNA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, COMO LO ESTABLECE

EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE UN 30% DE BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO UNICAMENTE A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA A ESTE MUNICIPIO Y SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, SIN INCLUIR DERIVACIONES, PREVIO ACUERDO DE CABILDO QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE BENEFICIO TENDRÁ VIGENCIA DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, REPORTANDO EL DIRECTOR GENERAL A LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO "APAST" AL FINAL DEL MENCIONADO PERIODO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA RECAUDACIÓN, POR LO QUE, ES PROCEDENTE PASAR AL DESAHOGO DEL:

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

8.- LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" PROPONE AL LIC. BENITO BETANCOURT LINARES, PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL CARGO QUE OSTENTA Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, INTERVENGA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST" COMO SECRETARIO DE ACTAS, CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.-ELABORAR E INSTRUMENTAR LAS CONVOCATORIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LAS CONVOQUEN, LA PRESIDENTA DEL CONSEJO, EL DIRECTOR GENERAL O LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

II.- ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LEVANTAR Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES,

III.- LLEVAR Y CONSERVAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD EL LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO, OBTENIENDO LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES DE LAS SESIONES.

IV.-CERTIFICAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO "APAST", ASI COMO EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LOS REFERIDOS ACUERDOS DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO.

ACUERDO

VISTA LA PROPUESTA HECHA POR LA C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MAYORIA DE VOTOS APRUEBAN QUE EL LIC. BENITO BETANCOURT LINARES INTERVENGA A PARTIR DE LA PRESENTE ACTA COMO SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO "APAST", APROBANDOSE DE IGUAL FORMA LAS ATRIBUCIONES REFERIDAS EN EL PUNTO DE ACUERDO CITADO CON ANTELACIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑE DENTRO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE, RESULTA PROCEDENTE PASAR AL DESAHOGO DEL:

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

9.- ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN POR MAYORIA DE VOTOS QUE POR TRATARSE DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", POR EL MOMENTO NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE PUDIERAN EXPONERSE EN LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE, ES DE CONTINUARSE CON EL DESAHOGO DEL:

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

10.- CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDO

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, NI QUE EXPONER DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001, EN LA QUE SE ACORDÓ POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST", APROBAR LOS 10 PUNTOS DE ACUERDO QUE LA CONSTITUYERON, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MÁRGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y PARA DARLE LA LEGALIDAD QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

C. LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST"

(RUBRICA).

C. JOSE JUAN BARRIENTOS MOYA
SINDICO MUNICIPAL Y COMISARIO DEL
ORGANISMO "APAST"
(RUBRICA).

C. JOAQUIN RODRIGUEZ ADRIAN
REGIDOR Y REPRESENTANTE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TULTITLAN
(RUBRICA).

C. LUCIA ULLOA MARTINEZ
1ER. VOCAL Y REPRESENTANTE
DE ORGANIZACIONES VECINALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ RAMIREZ
2DO. VOCAL Y REPRESENTANTE
DE ORGANIZACIONES COMERCIALES
(RUBRICA).

ING. ERNESTO EDELSTEIN SILVESTEIN
TERCER VOCAL Y REPRESENTANTE
DEL SECTOR INDUSTRIAL
(RUBRICA).

ING. EFREN GARCIA NIETO
REPRESENTANTE DE CAEM
ASISTIDO POR EL ING. LUIS MIGUEL
URIETA.

ING. ROSALIO GARCIA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO "APAST"
(RUBRICA).

LIC. BENITO BETANCOURT LINARES
SECRETARIO DE ACTAS DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE "APAST"
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO
2006-2009

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LAS FRACCIONES V Y X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

CERTIFICA

QUE EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL H. AYUNTAMIENTO APROBO EL SIGUIENTE ACUERDO

UNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y RATIFICA LAS ATRIBUCIONES DEL ING. ROSALIO GARCIA RAMIREZ, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN, MISMAS QUE FUERON CONFERIDAS A TRAVES DE LA SESION ORDINARIA 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN, EN FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PROFR. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA).

3552.-4 octubre.